

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 188 /

CONCON, 25 ENE 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre del 2016

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 2123 de fecha 27.09.18 en donde se contrata servicios para el programa de Fortalecimiento Municipal, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, el termino de Contrato de Prestación de Servicio a contar del 31 de diciembre de 2018 , ratificado por Decreto Alcaldicio N° 2123 de fecha 27.09.18 en donde se contrata los servicio de **GABRIELA FERNANDA VARGAS HERRERA**, RUT N° [REDACTED] por cambio de normativa contable , pasando de Administración de Fondos a manejar los recursos dentro del Presupuesto 2019, debiéndose confeccionar los Decretos de Contratación de acuerdo a la nueva normativa para lo que resta del programa.

NÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3